



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 21 de Diciembre de 1987

EXPEDIENTE Nº. 12.265/87

RESOLUCION Nº. **269/87**

VISTO:

La solicitud de licencia por razones particulares, interpuesta por la Lic. María Fernanda Lisazo de Gianzanti; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones aludidas se puede hacer lugar a este pedido, concediendo Licencia Extraordinaria sin goce de haberes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

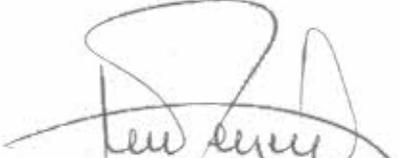
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

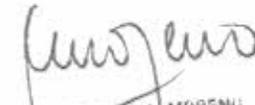
ARTICULO 1º.- Conceder licencia Extraordinaria, a la Lic. MARIA FERNANDA LISAZO de GIANZANTI, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período comprendido entre el 21 de Diciembre de 1987 y el 3 de Enero de 1988.-

ARTICULO 2º.- Encuadrar la presente Licencia en el inc. c), artículo 15, Título V- Licencias Extraordinarias, de la Resolución Rectoral Nº. 343-83.-

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




NUL. PATRICIA CRISTINA MORENU
VICE - DECANO